

HURI-AGE

Red Tiempo de los Derechos



Papeles el tiempo de los derechos

PROYECTO EDUCAP: LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO COMO LLAVE PARA QUE LAS VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL EN LA INFANCIA ACCEDAN A LA JUSTICIA

Alejandra Ramírez González
Universidad de Valencia

Palabras Clave: Abuso Sexual Infantil, Justicia, Notificación, Profesorado.

Key Words: Child Sexual Abuse, Justice, Notification, Faculty.

Número: 13 Año: 2022

ISSN: 1989-8797

Comité Evaluador de los Working Papers “El Tiempo de los Derechos”

María José Añón (Universidad de Valencia)
María del Carmen Barranco (Universidad Carlos III)
María José Bernuz (Universidad de Zaragoza)
Rafael de Asís (Universidad Carlos III)
Eusebio Fernández (Universidad Carlos III)
Andrés García Inda (Universidad de Zaragoza)
Cristina García Pascual (Universidad de Valencia)
Isabel Garrido (Universidad de Alcalá)
María José González Ordovás (Universidad de Zaragoza)
Jesús Ignacio Martínez García (Universidad of Cantabria)
Antonio E Pérez Luño (Universidad de Sevilla)
Miguel Revenga (Universidad de Cádiz)
Maria Eugenia Rodríguez Palop (Universidad Carlos III)
Eduardo Ruiz Vieytez (Universidad de Deusto)
Jaume Saura (Instituto de Derechos Humanos de Cataluña)

Proyecto EDUCAP: la formación del profesorado como llave para que las víctimas de abuso sexual en la infancia accedan a la justicia

Alejandra Ramírez González¹

Palabras clave: Abuso sexual infantil, justicia, notificación, profesorado

Son muchos los estudios que han mostrado que la experiencia de Abuso Sexual Infantil (ASI) se asocia a múltiples consecuencias psicosociales y de salud física, que pueden variar (Prous Trigo et al., 2021). Es imposible enumerarlas de forma exhaustiva. Desde el trastorno de estrés postraumático, o disociativo, hasta la pérdida de funciones orgánicas a nivel cognitivo, disfunciones sexuales o mayores riesgos de efectos cardiovasculares, son algunas de las consecuencias documentadas. Su variación y extensión dependerá de varios factores, como la duración del maltrato o la relación con el agresor. Lo que se puede decir con total certeza es que la experiencia de ASI tiene el potencial de afectar cualquiera o todas las dimensiones de la salud a largo plazo. Además, hay estudios que apuntan que esta experiencia aumenta el riesgo para las víctimas de experimentar otras formas de violencia en el futuro.

Estamos ante un problema social que, además de grave por sus consecuencias, es urgente por su prevalencia. A nivel mundial, la prevalencia de ASI varía del 18% al 20% para las niñas y se encuentra alrededor del 8% para los niños (Barth et al., 2013; Stoltenborgh et al., 2011). Sin embargo, las investigaciones también muestran que menos del 10% de los casos llegan a conocimiento de las autoridades (Pereda et al., 2016). Una gran mayoría de casos permanecen silenciados. De hecho, gran parte de las revelaciones de ASI se realizan cuando las víctimas son adultas, y no suelen acompañarse de notificación a las autoridades (Brennan & McElvaney, 2020).

Hablar de abuso sexual contra la infancia es hablar también de un problema de derechos humanos. No solo porque su comisión claramente implique la vulneración de una serie de derechos, como el derecho a la integridad o el derecho a la salud en razón de sus consecuencias a largo plazo. Sino porque existen obligaciones en la materia que han sido asumidas por los Estados a través de la firma y la ratificación de tratados de derechos humanos que debemos tener en cuenta cuando analizamos la realidad del ASI en cada país. Actuar de esta manera es imprescindible para

¹ Investigadora beneficiaria de las ayudas para la contratación de personal investigador en formación de carácter predoctoral del Vicerrectorado de Investigación de la Universitat de València, dentro del subprograma “Atracció de Talent”, convocatoria 2020. Miembro del Instituto de Derechos Humanos de la misma Universitat y miembro del Proyecto Europeo EDUCAP, sobre prevención del abuso sexual infantil: <https://proyectoeducap.eu/es/>
Mail: alejandra.ramirez@uv.es

determinar cuál es la responsabilidad del Estado detrás de ella. El punto de partida, por lo tanto, pasa por dejar claro que existen obligaciones que vinculan al Estado español en esta materia.

La erradicación del ASI ha sido el propósito al que la comunidad internacional se ha comprometido dirigir su acción en la materia. La erradicación del abuso sexual infantil exige muchas cosas, muchos cambios. Pero respecto de ellas, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Comité de derechos del niño coinciden en que la prevención de todas las formas de violencia reviste una importancia capital (Comité DDNN, párrafo. 13 y 14; OPS, 2003, p. 3).

En este panorama, el profesorado se encuentra en una posición privilegiada para poder, en primer lugar, prevenir el ASI, y, en segundo lugar, detectar y notificar casos de abuso sexual y otros tipos de maltrato infantil, y, consecuentemente, iniciar el camino hacia la búsqueda de la justicia y reparación para las víctimas. Algunos estudios incluso apuntan una relación entre la evitación de la victimización secundaria, a través de la formación de profesionales clave en la atención a las víctimas, como el profesorado, y las posibilidades de restauración de las víctimas.

Hay diversos factores que explican la centralidad de las escuelas en la urgente tarea de prevenir y actuar ante casos de ASI. Por un lado, en la mayoría de los países la educación es un derecho y una obligación universal para todos los niños y niñas (Finkelhor, 2009), y un ambiente escolar en el cual pasan una cantidad considerable de su tiempo (Bergstrom et al., 2016). En España, por ejemplo, más del 95% de todos los niños y niñas en edad escolar asisten regularmente a la escuela, en un promedio de 8 horas diarias, cinco días a la semana (OCDE, 2012). Considerando este hecho y la elevada prevalencia de ASI, el profesorado y el resto de personal de los centros escolares a menudo entran en contacto con menores que pueden haber vivido o estar experimentando ASI. Además, debemos tener presente que una gran cantidad de abusos sexuales contra la infancia ocurren al interior de sus hogares, por parte de personas dentro de su círculo más cercano, en tales escenarios el contexto familiar muchas veces se descarta por los menores como un lugar para pedir auxilio. De manera que la oportunidad que la escuela brinda para estos abusos es determinante. La propia preparación del profesorado para trasladar contenidos a los menores, así como su propia constitución como figura de referencia, confianza e incluso cariño o admiración por parte de los niños son otros de los factores.

En España, el ordenamiento jurídico interno poco a poco se ha ido adaptando a los compromisos internacionales que el Estado ha adquirido. En virtud del marco normativo español actual, el profesorado en España está obligado por el artículo 13 de la Ley de Protección Jurídica del Menor (Ley 1/96) a notificar a la autoridad cualquier situación de riesgo o posible desamparo de un menor que detecten, como, por ejemplo, un posible caso de ASI. Además, el título II de la nueva

Ley de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (Ley 8/21), establece un deber genérico que afecta a toda la ciudadanía de comunicar de forma inmediata a la autoridad competente la existencia de indicios de violencia ejercida sobre niños, niñas y adolescentes. Dicho deber se configura de una forma más exigente para aquellos colectivos que, por razón de su cargo, profesión, oficio o actividad, tienen encomendada la asistencia, el cuidado, la enseñanza o la protección de personas menores de edad (Prous Trigo et al., 2021).

A pesar de tratarse de espacios estratégicos en materia de prevención y actuación, sólo un reducido porcentaje de los casos de ASI conocidos son notificados por las escuelas. Si bien, hoy día en muchas escuelas existen protocolos de detección y herramientas para facilitarla, el profesorado parece tener serios problemas a la hora de detectar y notificar sus sospechas sobre una situación de ASI. Una de las teorías más recurrentes es que la baja detección tiene una relación directa con la poca formación y conocimientos que poseen los docentes respecto al tema de la violencia contra la infancia, de modo que la formación del profesorado es clave para dotarlos de las herramientas adecuadas para detectar y actuar en casos de ASI (Prous Trigo et al., 2021).

Aunque existen algunos programas de prevención, la mayoría están dirigidos a los niños y niñas en horario escolar. A nivel internacional, son muy pocos los programas de prevención del ASI dirigidos al profesorado. Y, dentro de estos, tan sólo unos cuantos han sido validados. En España, sólo dos han sido evaluados. De manera que la insuficiencia de programas de prevención en general, y en particular de programas de prevención dirigidos a maestros y maestras es evidente, y la existencia de programas que además sean evaluados, anecdótica.

Para tratar de dar respuesta a esta insuficiencia, un grupo de profesores de diversas áreas de tres universidades españolas (Universitat de València, Universitat de Barcelona y Universidad Carlos III de Madrid) en colaboración con la reconocida organización Save the Children han desarrollado y solicitado un proyecto europeo que nos fue concedido en 2021. El objetivo del proyecto, denominado “Multiplicando las Capacidades Educativas para Combatir la Violencia Sexual contra la Niñez” (EDUCAP, por sus siglas en inglés), es crear capacidades en el personal docente sobre prevención, detección y actuación en casos de ASI a través de la articulación y ejecución de un programa de formación creado a partir de un enfoque multidisciplinario y de derechos humanos.

Se trata de un proyecto que, en la medida que busca ser un ejemplo de buena práctica replicable en todo el territorio español, acota su alcance. Se circunscribe a la Comunidad Valenciana. El objetivo es capacitar a 100 profesores de 100 centros escolares distintos de educación infantil y primaria, y hacerlo a través de una metodología conocida como “formación a

formadores”, cuya finalidad es que la formación recibida por el profesorado se desarrolle de tal manera que los profesores una vez concluida la formación se sientan capacitados para formar a su vez al resto del profesorado de sus centros escolares. Multiplicando así los efectos de la formación.

Actualmente estamos trabajando en la primera fase de este proyecto, que consiste en preparar los materiales que se utilizarán posteriormente en la fase de formación de formadores. Estamos detectando las necesidades del profesorado en materia de prevención y detección del ASI. La mayoría de ellos se pueden abordar con la formación adecuada. Existe en gran medida desconocimiento de la normativa y protocolos vigentes en la materia, temor a las hipotéticas repercusiones legales que pudieran recaer en su contra y desconocimiento de los principales indicadores de ASI. Esperamos que con este proyecto allanemos un poco más el camino a la erradicación de la violencia sexual contra la niñez.

Referencias:

- BARTH, J., BERMETZ, L., et al. (2013). The current prevalence of child sexual abuse worldwide: A systematic review and meta-analysis. *International Journal of Public Health*, 58(3), 469-483.
- BRENNAN, E., & MCELVANEY, R. (2020). What helps children tell= A qualitative meta-analysis of child sexual abuse disclosure. *Child Abuse Review*, 29(2), 97-113.
- COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. Observación general N° 13 (2011), sobre el Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia, CRC/C/GC/13.
- FINKELHOR, D. (2009). The prevention of childhood sexual abuse. *The Future of Children*, 19(2), 169-194.
- ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (2003), Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud, Informe mundial sobre la violencia y la salud, Washington, D.C.
- ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE). (2012). *Panorama de la educación 2012: Indicadores de la OCDE* (Education at a Glance 2012: OECD Highlights) OECD Publishing.
- PEREDA, N., ABAD, J., y GUILERA, G. (2016). Lifetime prevalence and characteristics of child sexual victimization in a community sample of Spanish adolescents. *Journal of Child Sexual Abuse*, 25(2), 142-58.
- PROUS TRIGO, P., SEGURA MONTAGUT, A., et al. (2021). Aprendiendo sobre el abuso sexual infantil: Un estudio piloto con docentes españoles. *Investigación en la Escuela*, 105, 77-90.

STOLTENBORGH, M., VAN IJZENDOORIN, M.H., et al. (2011). A global perspective on child sexual abuse: Meta-analysis of prevalence around the world. *Child Maltreatment*, 16, 79-101.